



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1997

Expte. Nº 16.253/96

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Ing. Verónica Beatríz RAJAL, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Verónica Beatríz RAJAL, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, afectada al Proyecto Nº 558 APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA CITRÍCOLA MEDIANTE METODOS BIOTECNOLÓGICOS, bajo la dirección del Dr. Guillermo Von Ellenrieder, a partir del 1º de abril de 1997 y hasta el 31 de marzo de 1998.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 234 - 97